



Expediente núm. 17CO0010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DURANTE 2018 Y 2019”

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 17CO0010, para la contratación, por procedimiento abierto, de “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DURANTE 2018 Y 2019”,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de agosto de 2017, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (en adelante IMIO), se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del registro general del IMIO, presentaron su proposición un total de trece empresas licitadoras.

TERCERO.- Fueron admitidas las proposiciones presentadas, y tras la valoración efectuada de acuerdo con el apartado 14 de la hoja resumen, la clasificación de las ofertas presentadas fue la siguiente:

| Empresa | Puntuación oferta económica | Puntuación otros criterios | Puntuación total |
|--|-----------------------------|----------------------------|------------------|
| ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L. | 86,82 | 8,00 | 94,82 |
| RALI PREIMPRESIÓN INTEGRAL | 68,60 | 7,00 | 75,60 |
| LOZANO IMPRESORES S.L. | 69,26 | 4,00 | 73,26 |
| DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS DE EXTREMADURA TECNIGRAF S.A.U. | 62,71 | 7,00 | 69,71 |
| GRÁFICAS ARIES S.A. | 60,39 | 8,00 | 68,39 |
| PRODUCCIONES MIC S.L. | 60,55 | 7,00 | 67,55 |
| IMEDISA ARTES GRÁFICAS S.L. | 61,99 | 4,00 | 65,99 |
| ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A. EGESA | 58,63 | 0,00 | 58,63 |
| EUROPUBLIC COMUNICACIÓN S.L. | 47,36 | 6,00 | 53,36 |
| ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A. | 49,06 | 3,00 | 52,06 |
| GRAFO S.A. | 44,20 | 7,00 | 51,20 |
| GRAYMO ARTES GRÁFICAS Y ATERIAL DE OFICINA S.A. | 43,86 | 6,00 | 49,86 |
| CYAN PROYECTOS EDITORIALES S.A. | 40,86 | 0,00 | 40,86 |

CORREO ELECTRONICO

DIR.gralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 15
FAX: 91 852 87 81



CUARTO.- Con fecha 9 de febrero de 2018, la Directora del IMIO resuelve adjudicar el contrato a la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L., por un importe de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (103.742,08 €), IVA incluido.

QUINTO.- Por la Empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la resolución y adjudicación de contratos corresponde a la Directora del IMIO, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DURANTE 2018 Y 2019”, a la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L., con CIF B-81623407, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (99.752,00€), y un importe de IVA de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.990,08 €), siendo el importe total de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (103.742,08 €).

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

LA DIRECTORA
Lucía del Carmen Cerón Hernández
Firmado electrónicamente